JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 8 FEB 2021

REF: 2020-00396

En atención a lo solicitado por la parte actora, el Despacho **RESUELVE:**

- 1) Declarar terminado el proceso de restitución de tenencia de bien inmueble de IGIT S.A.S. contra G M CASPITAL MANAGEMENT S.A.S., por entrega del inmueble arrendado.
- 2) En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No.

LUIS EDUARDO MORDINO MOYANO Secretario